

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18529 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000504 /2011 y se ha dictado en fecha dieciocho de mayo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bovilorca, S.L., con CIF B 34807515M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia).

2.º Se ha designado, como administración concursal a la abogada, doña Isabel López Castillo, mayor de edad con DNI 34807515M, con domicilio profesional en calle Serrano, n.º 3, 1.º C de Murcia, tlf. fax: 868079398 y 656900514 y con correo electrónico ilc-abogada@hotmail.com, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Comunicación que no se admitirá si se efectúa en este Juzgado o Registro general sino a la Administración concursal.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 18 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120037883-1